



■ Ventajas de la adhesión al Acta de 1999 para la economía nacional, los usuarios y la Oficina de Propiedad Intelectual

**Webinar IP Key América Latina –
Seminario sobre Diseños Industriales**

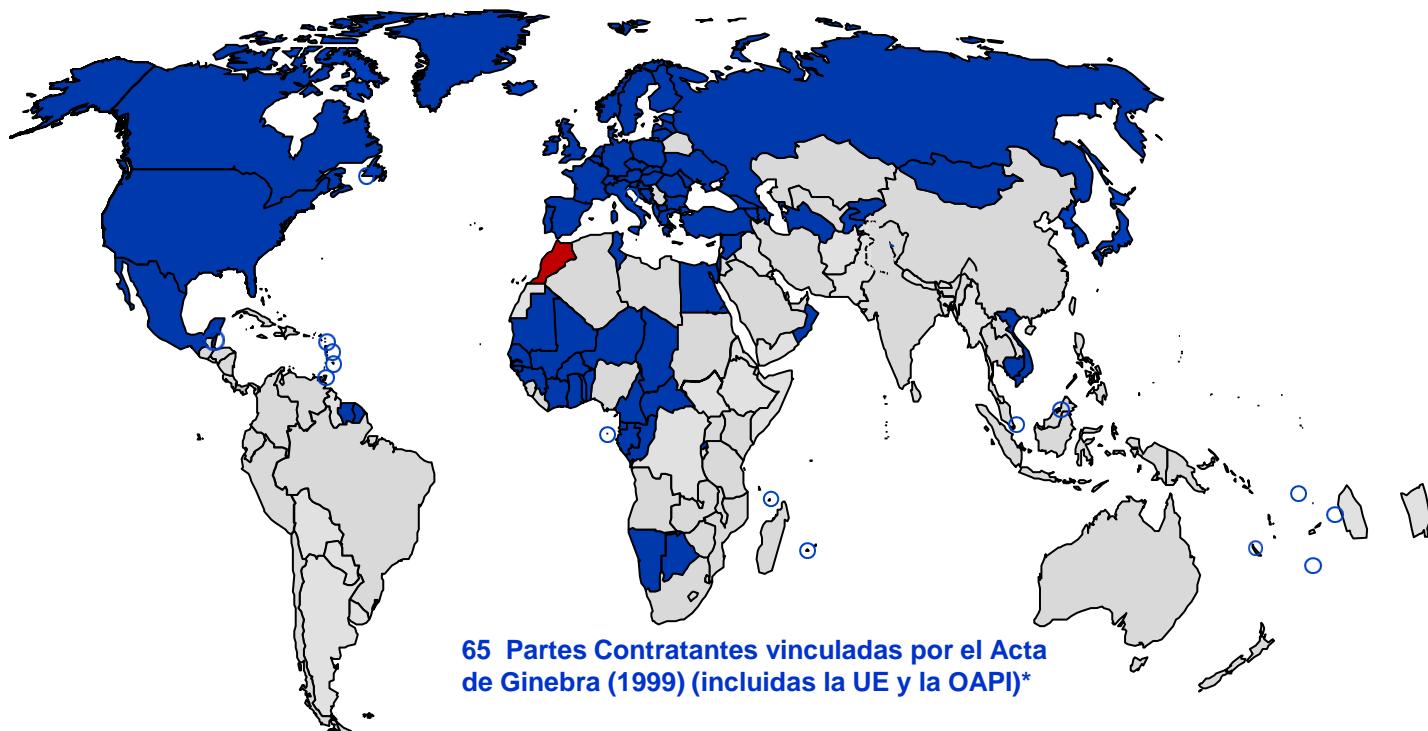
Päivi Lähdesmäki
Asesora Principal, Registro de La Haya
Sector de Marcas y Modelos Industriales
Organización Mundial de la Propiedad
Intelectual (OMPI)

Ciudad de México y Ginebra
24 de julio de 2020

El Sistema de La Haya

- El Sistema de La Haya ofrece un mecanismo económico y eficiente para registrar dibujos y modelos industriales.
- Una única solicitud permite registrar hasta 100 dibujos y modelos industriales en 74 países y organizaciones intergubernamentales. Gracias a este sistema, se elimina la necesidad de presentar solicitudes en cada país o región.
- El Sistema de La Haya no sustituye a los sistemas nacionales o regionales. La protección resultante de un registro internacional se rige de acuerdo con la ley nacional o regional.

Unión de La Haya



65 Partes Contratantes vinculadas por el Acta de Ginebra (1999) (incluidas la UE y la OAPI)*

10 Partes Contratantes vinculadas por el Acta de La Haya (1960)

74 Partes Contratantes

* El Acta de Ginebra (1999) del Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales entrará en vigor con respecto a Surinam el 10 de septiembre de 2020.

Miembros de la Unión de La Haya, ordenados en función del Acta aplicable más reciente

Acta de Ginebra (1999)

- Albania, Alemania, Armenia, Azerbaiyán, Bélgica, Belice, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camboya, Croacia, Dinamarca, Egipto, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Hungría, Islandia, Israel, Japón, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Namibia, Noruega, Omán, Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Singapur, Suiza, Suriname, Tayikistán, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania y Unión Europea, Viet Nam (65)*

* El Acta de Ginebra (1999) del Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales entrará en vigor con respecto a Suriname el 10 de septiembre de 2020.

Acta de La Haya (1960)

- Benín, Côte d'Ivoire, Gabón, Grecia, Italia, Malí, Marruecos, Níger, Senegal y Suriname (10)

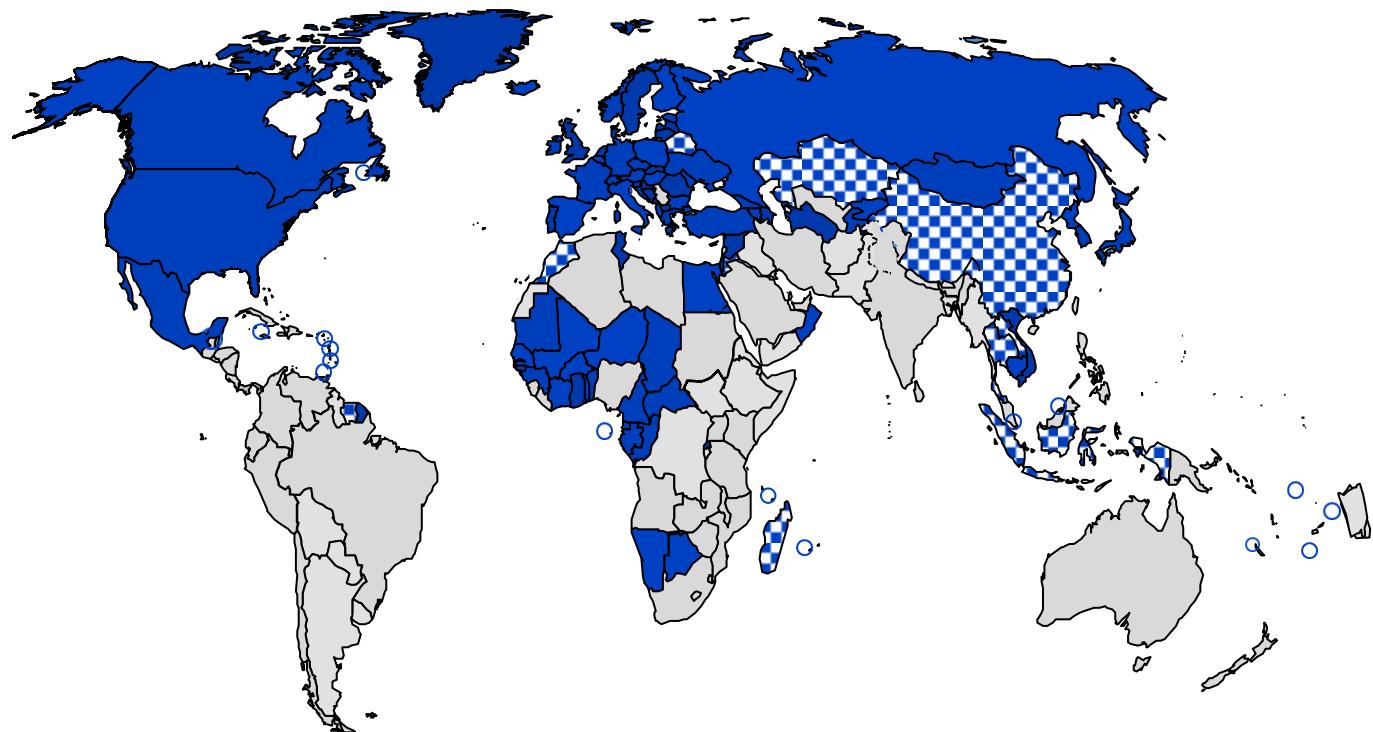
México se incorpora al Sistema de La Haya

6 de marzo de 2020

El 6 de marzo de 2020, el Gobierno de México depositó su instrumento de adhesión al [Acta de Ginebra \(1999\)](#) del [Arreglo de La Haya](#) en poder del [director general, Francis Gurry](#). México es el primer país hispanohablante de América Latina que se une al [Sistema de La Haya](#), pasando a ser la 64^a parte en el Acta de 1999 y el 74^º miembro de la Unión de La Haya. El Acta de 1999 entrará en vigor en México el 6 de junio de 2020.



Adhesiones Prospectivas



Arreglo de la Haya

Acta de la Haya
(1960)

Acta de Ginebra
(1999)

- Reglamento Común, revisado por última vez el 1 de enero de 2019
- Instrucciones Administrativas, revisadas por última vez el 1 de enero de 2019
- Leyes y normativas nacionales

¿Por qué el Acta de Ginebra (1999)?

- El Acta de Ginebra (1999) modernizó el Sistema de La Haya permitiendo, entre otras cosas, la adhesión a él de organizaciones internacionales intergubernamentales como la Unión Europea y la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI).
- Todas las adhesiones recientes son al Acta de 1999 del Arreglo de La Haya.

Ventajas para la Economía de la Nación

- La adhesión al Acta de 1999 estimularía la innovación y la creatividad en una Parte Contratante al permitir un acceso más fácil a los mercados extranjeros para la industria/diseñadores locales.
- La economía local y la comunidad en general se benefician de las inversiones de las empresas extranjeras cuyos derechos de propiedad intelectual están protegidos en una Parte Contratante.

Ventajas para la industria local / diseñadores

- El Sistema de La Haya es eficaz en función de los costos y eficiente, creando así oportunidades que de otro modo no existirían para ninguna empresa con un presupuesto limitado de propiedad intelectual.
- Es flexible, lo que permite a los titulares de derechos tener una gran flexibilidad para dirigirse a los mercados nacionales, regionales o mundiales de determinados bienes.
- Las solicitudes internacionales pueden ser presentadas en español. Es decir, no hay gastos de traducción.

Ventajas para la Oficina de Propiedad Intelectual

En el marco del Sistema de La Haya, la Oficina de PI está liberada de la carga de

- examen formal;
- entrada de datos;
- publicación;
- emisión de un certificado de registro,

que son responsabilidad de la Oficina Internacional.

Ventajas para la Oficina de PI

- Dado que el Sistema de La Haya facilita a las empresas/diseñadores extranjeros la protección de sus diseños industriales en el extranjero, en diversos mercados locales, genera ingresos adicionales en términos de tasas de presentación/renovación para la Oficina de Propiedad Intelectual.

Ventajas para la profesión de la PI

- Más presentaciones de no residentes a través del Sistema de La Haya
 - = más oportunidades de representación ante la Oficina de Propiedad Intelectual en términos de oposiciones, licencias, etc.
 - = más oportunidades de representación en relación con medidas en frontera, licencias, litigios

Adhesión al Acta de 1999

- Un país que se adhiera al Arreglo de La Haya debe cumplir con las disposiciones del Arreglo. La manera en que un país adherente implementa sus obligaciones internacionales es materia de decisión soberana interna de ese país.
- La adhesión al Arreglo de La Haya se realiza de acuerdo con los procedimientos constitucionales del país adherente. La Unión de La Haya y la OMPI no intervienen en ese proceso ni lo califican.

Adhesión al Acta de 1999

- El hecho que la ley de diseños industriales de un país contenga disposiciones distintas a las del Arreglo de La Haya **no** es un impedimento legal para que ese país se adhiera al Arreglo de La Haya.
- Es posible que una Parte Contratante administre dos sistemas paralelos: uno para las solicitudes nacionales/regionales y otro para los registros internacionales en virtud del Sistema de La Haya.
- Si en la legislación nacional se prevé un plazo de protección de menos de 15 años, podrá seguir aplicándose ese plazo para los registros nacionales, pero los registros internacionales deben gozar de un plazo de protección de al menos de 15 años (siempre que el registro internacional se renueve).

Pasos para la Adhesión al Acta de 1999



- Algunas declaraciones previstas en el Acta de Ginebra (1999) y el Reglamento Común del Acta de 1999 y el Acta de 1960 del Arreglo de La Haya, son obligatorias y otras opcionales. Además, una Parte Contratante tiene que estar habilitada para hacer ciertas declaraciones.
- Antes de depositar el instrumento de adhesión o ratificación en poder del Director General de la OMPI, la futura Parte Contratante puede solicitar a la Oficina Internacional su asesoramiento sobre posibles declaraciones con base en la legislación nacional y los procedimientos de la Oficina Nacional de PI.

Pasos para la Adhesión al Acta de 1999



- Antes de depositar el instrumento de adhesión o ratificación en poder del Director General de la OMPI, la Oficina Internacional y la Oficina Nacional deben discutir el posible establecimiento de la comunicación electrónica entre la Oficina Nacional y la Oficina Internacional.
- Por ejemplo, si la Oficina Nacional admite la presentación indirecta de las solicitudes internacionales, el modo de transmisión de las solicitudes a la Oficina Internacional debe estar listo en el momento de la adhesión.

Pasos para la Adhesión al Acta de 1999



- Antes y después de la adhesión, la promoción del Sistema de La Haya es importante.
- Actividades de promoción entre los círculos de usuarios, las universidades, la industria etc.

Muchas gracias

